



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Alcaldía Presidencia

4719  
Diligencia para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 09/03/2020 al 20/03/2020



EL SECRETARIO GENERAL

## DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Considerando la aprobación plenaria, el día 9 de julio de 2019, de la propuesta de esta Alcaldía-Presidencia sobre el régimen de retribuciones de órganos de gobierno y demás miembros de la Corporación.

Disponiendo el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: "El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

*El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria."*

Según escrito presentado por el Grupo PSOE el día 5 de marzo de 2020 en el Registro General de Entrada con número 4570 y en base a las restantes atribuciones que me confiere la legislación vigente vengo a

### RESOLVER

**PRIMERO.-** Designar en régimen de dedicación exclusiva a Doña Montserrat García Montalvo como portavoz del Grupo PSOE, con la retribución acordada por el Pleno, de 37.968,52 euros anuales y con efectos desde el día 6 de marzo de 2020.

**SEGUNDO.-** Darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.-** Notificar el presente Decreto a la interesada y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de forma íntegra el presente Decreto, a los efectos de su general conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha y de los efectos previstos para la interesada.

En Aranjuez a 6 de marzo de 2020.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

María José Martínez de la Fuente.